

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
19ND4934512	MLA161206LJA

Nombre, Denominación o Razón social
LA MEXICO LAZOS ALTRUISTAS Y LABORES ALTRUISTAS AC

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se detectan inconsistencias, omisiones o la posible existencia de créditos fiscales firmes ó exigibles a su cargo, relacionados con la obligación de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y créditos fiscales, por lo anterior se le informa que a la fecha 05 de noviembre de 2019, su situación fiscal no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Las inconsistencias detectadas son las siguientes:</p>

Cumplimiento de obligaciones					
Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:					
Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	Anual / 2016				

Cadena Original

||MLA161206LJA|19ND4934512|05-11-2019|N||0000108888800000031||

Sello Digital

KoJfyXrObhDT+4zzT9opDZKNwiv7jhuEhdsfaWpTGIJLLC40LWPDCmHwY8oiBJrBEoki9PAKmq5CIRu6YuedhZ8M6eRyjuAkMpoo7U1o6liNlaoSJRT8qyfM4PVc020x0Si8pRMpWTDOAkkefZEQfzWK/KiuxftWoKh62zRvd0=



Notas

1.- En caso de estar inconforme, podrá usted ingresar una aclaración y adjuntar el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración a través de la página del SAT www.sat.gob.mx desde su Portal ó acuda a cualquier Módulo de Servicios Tributarios del Servicio de Administración Tributaria.

2.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||MLA161206LJA|19ND4934512|05-11-2019|N||00001088888800000031||

Sello Digital

KoJfyXrObhDT+4zzT9opDZKNwiv7jhuEhdsfaWpTGIJLLC40LWPDCmHwY8oiBJrBEoki9PAKmq5CIRu6YuedhZ8M6eRyjuAkMpoo7U1o6liNlaoSJRT8qyfM4PVc020x0Si8pRMMyWTDOAkfkefZEQfzWK/KiuxftWoKh62zRvd0=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.